

## **CAPÍTULO I**

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

#### **1. ACTIVIDADES DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2020**

La anualidad recogida en esta Memoria parte necesariamente de una mención, el relevo en la jefatura superior del Ministerio Fiscal tras el cese de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María José Segarra Crespo en virtud de Real Decreto 11/2020, de 14 de enero, y el nombramiento como Fiscal General del Estado de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Delgado García por Real Decreto 410/2020, de 25 de febrero, quien tomó posesión de su cargo el día 26 de febrero de 2020 en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo, asumiendo la dirección de la Institución en este complicado año.

Los datos que habitualmente incorpora este apartado con el que se inicia la Memoria constituyen una muestra representativa de la labor de la Fiscal General del Estado durante el año al que se refiere, con la irrenunciable finalidad de acercar el trabajo realizado por el Ministerio Fiscal a la ciudadanía y, de esta forma, potenciar y dar visibilidad al quehacer de los integrantes del Ministerio Público en el ejercicio de las trascendentales funciones que tienen atribuidas por la Constitución y demás leyes que conforman nuestro ordenamiento jurídico en defensa de la legalidad y de la protección de los intereses públicos.

Sin embargo, la inaudita situación vivida este año 2020 con origen en la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por la enfermedad Covid-19 ha condicionado toda la actividad institucional de la Fiscal General del Estado, haciéndolo de manera drástica tras la declaración del estado de alarma en virtud de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y mientras se mantuvo el estricto confinamiento domiciliario que impidió la celebración de los actos presenciales ya concertados. Posteriormente, esa labor de representación institucional se vio igualmente condicionada por la necesidad de extremar la cautela evitando el contacto físico, debiendo acomodar sus actos y rela-

ciones a la evolución de la crisis sanitaria, siempre con respeto a las limitaciones y directrices que a nivel nacional y comunitario fueron decretadas por las autoridades competentes.

Dicho lo anterior, de igual forma que la suspensión de los plazos procesales que trajo consigo la declaración del estado de alarma no supuso la paralización en el ejercicio de las funciones de la carrera fiscal, tal y como se refleja en las distintas memorias que integran esta obra, la actividad de la Fiscal General del Estado se adaptó con prontitud a las exigencias de la situación, utilizando las opciones telemáticas desde los primeros momentos ante la ineludible necesidad de contactar y debatir con los y las Fiscales Jefes de las diversas Fiscalías y órganos que integran la carrera fiscal.

De esta forma, la Fiscal General mantuvo reuniones *online* en los meses de marzo, abril y mayo con los/las Fiscales Superiores de las CC. AA., con los/las Fiscales de Sala de las Unidades Especializadas de la Fiscalía General del Estado (Extranjería, Seguridad Vial, Medio Ambiente y Urbanismo, Siniestralidad Laboral, Menores, Cooperación Internacional, Violencia de Género y Fiscalía ante el Constitucional); con los/las Fiscales de Sala Jefes de los órdenes Civil, Penal, Social y Contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo; con los/las Fiscales de Sala Delegados de Vigilancia Penitenciaria, Delitos Económicos, Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, Delitos de Odio y Discriminación; con los/las Fiscales Jefes de las Fiscalías de ámbito nacional, con los/las Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales, así como con los y las Vocales electivos/as del Consejo Fiscal.

En un primer momento en estas reuniones se abordó la problemática jurídica y social de una situación que afectaba de manera íntegra y global a toda la carrera, buscando las pautas y cauces oportunos para acometer en cada fiscalía la situación generada por la pandemia, siendo el objetivo prioritario compatibilizar el mantenimiento de las funciones constitucionalmente asignadas al Ministerio Público con la salvaguarda inexcusable del derecho a la salud de los miembros de la plantilla.

Posteriormente, tras la fase de aislamiento absoluto, continuaron los contactos y reuniones *online* con los/las fiscales relacionados *supra*, abordándose el tratamiento de otros asuntos jurídicamente relevantes aun cuando, por razones obvias, la preocupación principal siempre fue la evolución de la pandemia y la situación actualizada de los miembros de las distintas fiscalías.

De manera telemática la Fiscal General tuvo constante comunicación con los integrantes de los órganos centrales de la Fiscalía General del Estado y las asociaciones profesionales de fiscales, siendo esta

opción tecnológica la que posibilitó el mantenimiento de reuniones periódicas con los Fiscales Jefes de la Fiscalía Anticorrupción y de la Audiencia Nacional, dada la entidad y trascendencia jurídica y social que tienen los delitos que se investigan en sendas fiscalías, circunstancia que hacía imprescindible tales contactos permanentes para disponer de información actualizada en todo momento.

Se hace necesario señalar que el contacto telemático mantenido con el Consejo Fiscal tuvo relevancia en cuanto que, como órgano democrático de expresión e interlocución de la carrera fiscal, participó activamente en el análisis de la situación y en la búsqueda de soluciones.

Es evidente que el grueso de la actividad virtual de gran parte del año 2020 ha girado en torno a la Covid-19, tanto por la necesidad de crear el soporte jurídico mediante Decretos (fundamentalmente los de 10 y 13 de marzo de los que se dará cuenta en otro apartado de la Memoria) y Notas de Servicio para poder desarrollar en condiciones de seguridad y salubridad el trabajo realizado en las fiscalías, y de manera coordinada con los órganos judiciales, como para poder hacer frente a las distintas situaciones especiales creadas en este difícil marco temporal. Se hace imprescindible señalar que el día 9 de marzo se creó el Comité de Prevención del Coronavirus a la vista de la información que se iba desvelando por los medios de comunicación, con el objetivo de hacer las oportunas propuestas de atención a la ciudadanía y a la carrera fiscal en esos primeros momentos. Este Comité se integró por los Fiscales Jefes de la Inspección, de la Unidad de Apoyo, de la Secretaría Técnica y de la Sección de los Contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo, el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica y una Fiscal de la Unidad de Apoyo, quienes mantuvieron a la Fiscal General puntual y detalladamente informada de la situación existente, asistiendo esta telemáticamente a las distintas reuniones del Comité de Seguimiento que se convocaron en el periodo más duro y de mayor desconcierto de la situación pandémica, en los meses de marzo, abril, mayo y junio, momento en que se reinició formalmente la actividad judicial al entrar en vigor el alzamiento de la suspensión de los plazos conforme al artículo 8 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.

También fue la vía telemática la utilizada por la Fiscal General para acercar al conocimiento público en esta delicada situación el contenido e importancia de la función constitucional del Ministerio Público, manteniendo entrevistas con distintos medios de comunicación, como Telemadrid, El Mundo, la Vanguardia o Antena 3.

La impensable situación pandémica que ha subsistido durante el año 2020, sin que la misma haya visto su final en la fecha de elabora-

ción de esta obra, ha determinado que toda actividad internacional presencial haya quedado suspendida por las razones que de forma expresiva refiere la Fiscal de Sala de Cooperación Internacional en su Memoria (incluida la suspensión de los vuelos).

Antes de que se decretara el estado de alarma, los días 2 y 3 de febrero de 2020 la Fiscalía General del Estado –representada por el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo (en funciones de Fiscal General) y la Fiscal de Sala de Cooperación Internacional– participó en el VII Encuentro judicial hispano-marroquí, evento que se celebra bianualmente con presencia de los tribunales supremos y fiscalías de esas cortes supremas y que tuvo lugar en Marrakech.

Una vez decretada la crisis sanitaria, la Fiscal General participó en el mes de junio en la reunión virtual del Comité Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, asociación con la que la Fiscalía española mantiene un fuerte compromiso de impulso y mejora de las actividades, asistiendo virtualmente a dos sesiones de la Asamblea General de la AIAMP en el mes de noviembre.

Igualmente, estuvo presente por videollamada en la presentación del Proyecto de España FIIAPP con Marruecos, cuyo objeto es fortalecer las capacidades de la presidencia del Ministerio Público marroquí, así como el Estado de derecho, la independencia del Poder Judicial y la protección de los derechos y libertades; también contactó por videollamada con la Fiscal General de Rumanía en el mes de mayo para la puesta en común de asuntos de interés recíproco.

Pese a la situación referida, podemos destacar algunas actividades relevantes de la Fiscal General del Estado durante esta anualidad que permiten apuntar un intento de normalidad con la celebración de hitos propios de esta carrera, como los que a continuación se relacionan.

Con las necesarias limitaciones pero manteniendo las tradicionales fechas, el día 7 de septiembre de 2020 tuvo lugar el solemne acto de apertura del Año Judicial en la sede del Tribunal Supremo, en presencia de S. M. el Rey Don Felipe VI, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, el Ministro de Justicia y otras personalidades, ante quienes la Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentó la Memoria Anual del Ministerio Fiscal del año 2020 (correspondiente a la actividad anual de 2019). El día 4 de septiembre había hecho entrega personal de la misma a S. M. el Rey y al Presidente del Gobierno, y con posterioridad al acto solemne y en fechas sucesivas entregó la Memoria al Ministro de Justicia; al Presidente del Tribunal Constitucional; al Vicepresidente 2.º del Gobierno, Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030; a las Vicepresiden-

tas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del Gobierno, Ministra de Asuntos Económicos y de Transformación Digital y Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico respectivamente; a la Presidenta del Senado, al Presidente del CGPJ; al Defensor del Pueblo; al Ministro del Interior y a la Presidencia del Consejo General de la Abogacía.

Igualmente, el día 25 de septiembre asistió a la entrega de despachos a la LXIX Promoción de la carrera judicial en la Escuela Judicial de Barcelona que contó con presencia de S. M. el Rey Felipe VI y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y, si bien esta entrega estuvo marcada por la especial y subsistente situación de crisis sanitaria que determinó la adopción de obvias limitaciones, supuso un paréntesis ilusionante por la energía que trasladaban los nuevos miembros de la carrera judicial. Lamentablemente, esta entrega presencial de despachos no fue posible en el mes de julio con la 58.<sup>a</sup> promoción de la carrera fiscal al no darse la situación sanitaria que permitiera las condiciones de seguridad necesarias para ello, por lo que la Fiscal General hubo de dirigirse a los nuevos compañeros y compañeras por vía telemática lo que impidió la natural e informal interacción que permite la presencialidad.

La formación de los/las fiscales es un tema al que la Fiscalía General del Estado siempre ha dado especial prioridad, al considerar que es fundamental actualizar sus conocimientos sobre las diferentes materias que integran su trabajo profesional, así como la evolución de la doctrina y jurisprudencia, algo cada vez más visible gracias a la especialización del Ministerio Público y de lo que entendemos da buena muestra la extraordinaria calidad jurídica de las unidades y delegaciones especializadas.

En el año 2020, salvo su participación presencial en el acto de inauguración de las jornadas de especialistas en discapacidad celebradas el día 9 de marzo, la mayoría de las jornadas anuales de otras especialidades tuvieron que ser suspendidas, al igual que los cursos de formación continuada ya ofertados. Ahora bien, una vez se coordinaron los medios para la utilización de los recursos que la tecnología proporciona, la Fiscal General pudo inaugurar virtualmente las Jornadas de Criminalidad informática y las de Menores (celebradas ambas el mes de noviembre). También virtualmente y por la especial naturaleza de la materia inauguró el curso «Presente y Futuro en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual», así como el curso «El derecho fundamental a la protección de datos en el marco de la nueva normativa europea y nacional», temas todos ellos de gran incidencia actual y en los que la protección a las víctimas alcanza singular relevancia, tanto por el perfil de los damnificados como por los derechos fundamentales afectados. La

implicación personal de la Fiscal General con las víctimas especialmente vulnerables se evidencia en las reuniones mantenidas con la Plataforma de Desapariciones Forzosas realizada por videoconferencia y, de forma presencial, con el Presidente de Movimiento contra la Intolerancia, ambas en el mes de octubre. Con ocasión de la inauguración del curso de formación «Deontología de la carrera fiscal», la Fiscal General del Estado reseñó los valores éticos que deben orientar la actuación de los y las fiscales; este curso tuvo particular interés tras la aprobación del Código Ético del Ministerio Fiscal el día 23 de octubre por el Consejo Fiscal, culminando así un laborioso y prolongado trabajo en el que se abordan los valores que han de integrar el quehacer de los/las fiscales imperando la ética, transparencia, deontología, prevención de la corrupción y conflictos de intereses.

Desde que las condiciones sanitarias lo permitieron la Fiscal General del Estado pudo asistir a actos como la «Presentación de la Guía para el uso forense del ADN», lo que tuvo lugar en el mes de noviembre en el Instituto de Toxicología de las Rozas (Madrid), con la que se pretende facilitar el conocimiento del uso forense del ADN a los profesionales de la administración de justicia, y que contiene recomendaciones de buenas prácticas fruto de la experiencia de los integrantes de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN.

Aun cuando por los motivos reiteradamente expuestos fueron suspendidas las Jornadas de especialistas de Violencia de Género, el indudable compromiso de la Fiscal General contra esta lacra social se vio plasmado en su participación en la clausura del curso «Delitos contra menores de edad y mujeres a través de las RRSS», El 25 de noviembre, día contra la violencia de género, la Fiscal General accedió a través del canal YouTube del Ministerio de Igualdad a la entrega de los premios de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.

Destacar igualmente la inauguración del ciclo de conferencias, en el novedoso formato *webinar* semanal, por el que se posibilita el acceso a seminarios de indudable interés jurídico y social para las plantillas, el ciclo que se abrió con la exposición «La función del Ministerio Fiscal en las residencias de la tercera edad durante la pandemia Covid-19» el día 1 de octubre de 2020.

Por último, reseñar que la Fiscal General del Estado, en su función institucional como órgano constitucional comprometido y garante de los principios rectores del Estado social y democrático de derecho, asistió a dos actos conmemorativos de especial trascendencia que tuvieron lugar respectivamente en los meses de junio y julio. El primero de ellos fue la asistencia al Acto de izado de bandera en la sede del Estado Mayor de la Defensa en la capital, por el Aniversario de

la Coronación de S. M. el Rey Felipe VI, representando el incuestionable respeto y apoyo a la Corona. El segundo se celebró en el salón de actos del Tribunal Constitucional en el que se conmemoró el 40 aniversario del Tribunal Constitucional, máximo órgano de interpretación de la Constitución española y cuyas resoluciones se revelan como valor incuestionable de la convivencia social actual.